

EXENTO N° 213

Puente Alto,

11 FEB 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto Exento N° 1626 de fecha 12.11.2013, se autoriza el llamado a licitación pública para licitar el presente servicio a través del portal www.mercadopublico.cl, ID: 2423-62-LE13.
2. Que a la fecha de cierre se reciben cinco ofertas, siendo rechazadas en la etapa de Evaluación de Antecedentes Administrativos dos de ellas, por incumplir a diversas exigencias establecidas en las Bases de Licitación.
3. Que en el proceso de Evaluación Técnica, se rechazan dos ofertas por cuanto no cumplen requisitos.
4. A través del memorándum N° 61 de la Secretaría Comunal de Planificación (S), se envió Informe de la Comisión Evaluadora, donde se propone realizar un nuevo llamado, con el fin, de promover mayor participación y garantizar así, las mejores condiciones técnicas y económicas para el Municipio.

DECRETO:

DECLARESE SIN ADJUDICAR, la licitación pública “Consultoría e Implementación Plan de Seguridad de la Información para la Municipalidad de Puente Alto”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-62-LE13.


Jose Luis Jiménez Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Christian Gore Escalante
ALCALDE (S)

DAJ / DICON / SCP / csr.